



SL/Mr

ASUNTO: Aprobación expediente de contratación de los servicios de redacción del Proyecto y Dirección de Obras de adecuación de local destinado a la ampliación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.
EXPEDIENTE: 29/2017
ÓRGANO DECISORIO: El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por delegación de la Junta de Gobierno.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que se dicte resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente S.E.29/2017, relativo al contrato de servicios para la redacción del Proyecto y Dirección de Obras de adecuación de local destinado a la ampliación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid y atendido que:

1. Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Informe de necesidad de la contratación en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sobre la necesidad e idoneidad del contrato.
- Documento contable de retención de crédito.
- Pliego de prescripciones técnicas y anexo, en el que se incluye anteproyecto.
- Informe relativo a la aplicación del artículo 117 del TRLCSP.
- Justificación del importe del contrato.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuadro de características.
- Decreto de inicio del expediente de contratación.

2. La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 157 a 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizará más de un criterio, tal y como preceptúa el artículo 150, apartado 3, del mismo cuerpo legal.

3. Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª, apartado 3, del TRLCSP, corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia como órgano de contratación cualquiera que sea el importe o la duración del contrato, si bien por Acuerdo de 1 de marzo de 2017 tiene delegada en los Concejales Delegados de Área la competencia para adoptar todos los actos de gestión de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 200.000,00 € y su duración no sea superior a dos años, prórrogas incluidas. En el presente supuesto, al no superar el contrato la cuantía y duración indicadas, es competente el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.

4. Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General y la Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª.8 del TRLCSP.

2526

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública
y Promoción Económica
Secretaría Ejecutiva
Código VAL2111



En virtud de lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del Proyecto y Dirección de Obras de adecuación de local destinado a la ampliación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que se aprueban en la presente resolución.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que figuran, respectivamente, en los folios 155 a 202 y 205 a 253 del expediente.

CUARTO.- Para hacer frente al importe del contrato, aprobar el gasto de 47.991,89 €, que se aplicará con cargo a la aplicación 04/9331/632 del ejercicio 2018.

QUINTO.- La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en el ejercicio 2018.”

Valladolid, 29 de diciembre de 2017

EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA,



Fco. Javier Prieto García

VºBº

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA
Y PROMOCIÓN ECONÓMICA,



Rosa Huertas González.

DECRETO núm 100

La Junta de Gobierno, por delegación el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica: D. Juan Antonio Gato Casado (Acuerdo Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2017).

Valladolid, 29 de diciembre de 2017

“Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.”

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 2 páginas numeradas, selladas y rubricadas por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.



Juan Antonio Gato Casado



José Manuel Martínez Fernández